

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 10184 /

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 393.- Orden Nº _____, por valor de \$ 20.000.-12-09-12.-, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: ENRIQUE HORACIO
AUTORIZASE a Don(a)

AGUILA VALDERRAMA, C.I.Nº 1

PDTE. CLUB DEPORTIVO HURACAN",

DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE EN UNA FONDA LOS DIAS FIESTAS PATRIAS 17 Y 18-SEPTIEMBRE-2012.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "CHILE.

en el local

CALLE PEDRO DE VALDIVIA-CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18 horas del día LUNES 17- hasta las 04.00 horas del día MIERCOLES 19 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

NOTA: EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES, DESDE LAS 00.30 HRS. DEL DIA 17; HASTA LAS 04.00 HRS. DEL 17; Y DESDE LAS 16.00 HRS. DEL DIA 18, HASTA LAS 02.00 HRS. DEL DIA 19-09-2012.-

CALBUCO, 12 SET. 2012